

DECRETO

Expediente nº: 4714/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiendo advertido errores en la propuesta de la Concejalía de Villa Adelaida de contrato menor aprobada por Decreto el 04 de abril de 2025, referencia Exp. 4714/2025 contrato menor para la realización del servicio catering para la inauguración de Villa Adelaida que son los siguientes:

En la Resolución debería constar:

”Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Avocar la competencia para la aprobación de ese contrato

2º Aprobar la oferta, expedida por FELICIANO LÓPEZ SEMPERE para la contratación de servicio de catering para el día de la inauguración de Villa Adelaida; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 710 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250002252

3º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de FELICIANO LÓPEZ SEMPERE, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:...” y Consta “Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por FELICIANO LÓPEZ SEMPERE para la contratación de servicio de catering para el día de la inauguración de Villa Adelaida; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 710 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250002252

MARIA LÓRETO SERRANO POMARES (1 de 2)
Alcaldesa
HASI



INMACULADA LÓPEZ APACIL (2 de 2)
Secretaría Adjunta
HASI



DECRETO
Número: 2025-0830 Fecha: 08/04/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de FELICIANO LÓPEZ SEMPERE, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:...”

Al final de la resolución debería constar “4º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

5º Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local...” y consta “3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.”

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2039 de 8 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN

1º Rectificar el Decreto de 04 de abril de 2025 en referencia al exp. 4714/2025 de la siguiente manera:

”Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Avocar la competencia para la aprobación de ese contrato

2º Aprobar la oferta, expedida por FELICIANO LÓPEZ SEMPERE para la contratación de servicio de catering para el día de la inauguración de Villa Adelaida; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 710 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250002252

3º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de FELICIANO LÓPEZ SEMPERE, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:...” y Consta “Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por FELICIANO LÓPEZ SEMPERE para la contratación de servicio de catering para el día de la inauguración de Villa Adelaida; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 710 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250002252

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de FELICIANO LÓPEZ SEMPERE, con CIF 48377467A, en las siguientes condiciones:...”

Al final de la resolución debería constar “4º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

5º Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local...” y consta “3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.”

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0830 Fecha: 08/04/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3